



2021 - 2027



**Secretaría
de Cultura**

Gobierno de Michoacán

Residencia para Desarrollo de proyectos audiovisuales con perspectiva de género y derechos humanos

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura de Michoacán, a través de la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Cine, con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones IV, VI, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.6 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y MICGénero, Muestra Internacional de Cine con Perspectiva de Género, convocan a proyectos de cortometraje en etapa de Carpeta de producción a participar en la Residencia para Desarrollo de proyectos audiovisuales con perspectiva de género y derechos humanos de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PERSONAS Y PROYECTOS CANDIDATOS

1. Podrán aplicar a la convocatoria cualquier persona mayor de 18 años, con residencia en el Estado de Michoacán.
2. Podrán participar proyectos audiovisuales independientes de cortometraje tanto de ficción como de documental en etapa de Carpeta de producción, que cuenten con perspectiva de género y de derechos humanos.

SEGUNDA. INSCRIPCIONES

1. La inscripción queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 09 de junio del año 2023, a las 23:59 horas.



**Secretaría
de Cultura**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

2. Podrán aplicar proyectos de cortometraje, de cualquier género (documental, ficción, experimental, etc), con temáticas abordadas desde una perspectiva de género y derechos humanos.
3. Se deberá llenar un formulario de inscripción en línea en el enlace <https://forms.gle/mJb8keyTkZ4apfGbA> y adjuntar la Carpeta de Producción en PDF con el siguiente contenido:
 - a) Ficha técnica
 - b) Sinopsis larga
 - c) Guion, en caso de documental presentar argumento desarrollado donde se explique el proyecto, personajes principales, planteamiento general y, cuando aplique, fotografías o resumen de la investigación que sustenta el documental.
 - d) Texto o carta de la persona que dirige donde se indique pertinencia del proyecto en relación a la Residencia
 - e) Semblanza de la persona que dirige
 - f) Plan de rodaje
 - g) Presupuesto (desglosado y con esquema de financiamiento)
4. Solo se admite la inscripción de un proyecto por participante. En caso de que un participante haya inscrito más de un proyecto, será motivo de descalificación automática.
5. Los cinco proyectos seleccionados serán notificados vía correo electrónico el 14 de junio de 2023 y contará con un plazo de dos días para aceptar la Residencia.
6. Toda postulación supone la aceptación de estas bases.

TERCERA. RESIDENCIA

1. Se seleccionarán cinco proyectos que recibirán cada uno un estímulo al desarrollo por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 en moneda nacional)
2. El estímulo se otorgará a la persona que registre el proyecto en la convocatoria y cuente con los derechos.
3. Podrán asistir a las sesiones máximo tres personas del equipo por proyecto seleccionado (Dirección, Producción, Guion, o quien el equipo elija).



**Secretaría
de Cultura**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

4. La Residencia consta de 4 sesiones presenciales en las que se otorgarán asesorías creativas y de perspectiva de género, así como talleres con profesionales en el ámbito cinematográfico.
5. Las sesiones se realizarán de manera presencial en Morelia, Michoacán, con duración de 5 horas por sesión.
6. Como parte de la Residencia se impartirá una conferencia magistral abierta al público.
7. Fechas importantes:
 - Sesión 1 – sábado 24 de junio 2023
 - Sesión 2 – sábado 08 de julio 2023
 - Conferencia Magistral (Actividad pública) – jueves 20 de julio 2023
 - Sesión 3 – sábado 05 de agosto 2023
 - Sesión 4 – sábado 19 de agosto 2023

CUARTA. CONDICIONES Y COMPROMISOS:

1. Las personas representantes de los proyectos se comprometen a asistir al 100 por ciento de las actividades.
2. La persona representante del proyecto a la que se otorga el estímulo debe contar con una cuenta bancaria a su nombre para recibir el estímulo.
3. La persona representante de cada proyecto debe contar con residencia comprobable en Michoacán de Ocampo, el resto del equipo participante puede radicar en otros estados.
4. Al finalizar la Residencia, como entregable deberá presentarse la carpeta con las modificaciones realizadas y logos de las Instituciones convocantes y del Gobierno de Michoacán, en su carátula.
5. Ya que el objetivo de la Residencia es no sólo apoyar al desarrollo de carpetas sino incidir en la finalización de producciones, se espera que el cortometraje sea finalizado y una vez hecho, los proyectos que hayan sido seleccionados en la Residencia, deberán incluir en sus créditos finales la leyenda "Cortometraje seleccionado en la Residencia para Desarrollo de proyectos audiovisuales con perspectiva de género y derechos humanos"



2021 - 2027



**Secretaría
de Cultura**

Gobierno de Michoacán

con la inclusión de logos de las Instituciones convocantes e informar a la Secretaría de Cultura de Michoacán de su finalización.

QUINTA. COMISIÓN Y CRITERIO DE SELECCIÓN:

1. Se conformará un comité dictaminador integrado por personas especialistas en el cine y audiovisual, así como en perspectiva de género y derechos humanos.
2. Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyas personas integrantes hayan sido objeto de alguna sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial. Tampoco se considerarán propuestas que promuevan cualquier tipo de violencia o discriminación.
3. Los resultados se darán a conocer el 16 de junio de 2023.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Michoacán y el comité dictaminador.

MAYORES INFORMES

Para mayores informes, por favor diríjase al Departamento de Cine ubicado en el Centro Cultural Clavijero, Sala 11, El Nigromante #79 Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán en un horario de 10:00 a 16:00 horas, o escriba a: departamentocinesecum@gmail.com